



martes, 12 de septiembre de 2017 | Monterrey, Nuevo León

EDICTOS

EDICTO

95769

AL C. JORGE ADALBERTO LUNA GAONA. Domicilio: IGNORADO. Mediante auto dictado en fecha 08 ocho de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, se ordenó dar cabal cumplimiento al proveído de fecha 01 primero de agosto del año 2016 dos mil dieciséis y por consiguiente, emplazar a la demandada JORGE ADALBERTO LUNA GAONA por medio de edictos que deberán de ser publicados por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial, en el periódico Milenio Diario, El Porvenir o El Norte que se editan en la capital del Estado, quedando a elección de la parte actora el periódico que desee y en el Boletín Judicial, lo anterior dentro de los autos que integran el expediente judicial número 1394/2016 relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por GABRIEL FLORES CRUZ en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JORGE ADALBERTO LUNA GAONA, en consecuencia y por este conducto, emplácese a la parte demandada de referencia a fin de que dentro del improrrogable término de 09 nueve días acuda al local de éste juzgado a producir su contestación y a oponer las excepciones de su intención si la tuviere, quedando a disposición de la parte reo las copias de traslado correspondientes, así como los documentos acompañados a la demanda inicial, para su debida instrucción. En la inteligencia de que la notificación hecha de esta manera, surtirá sus efectos a los diez días contados desde el día siguiente al de la última publicación, previniéndose a la parte demandada a efecto de que señale domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, apercibida de que en caso de no hacerlo así o de no comparece a juicio, se le harán las subsecuentes notificaciones de carácter personal por medio de instructivo que se coloque en la tabla de avisos que para tal efecto se lleva en éste juzgado, en los términos del numeral 68 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a 28 de Junio del año 2017.

LICENCIADO MANUEL ABRAHAM PAMANES VAZQUEZ
EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO
DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL
ESTADO

EDICTO

95771

AL C. EDELMIRO LEIJA LOPEZ. Domicilio: IGNORADO. Mediante auto dictado en fecha 01 primero de junio del año 2017 dos mil diecisiete, se ordenó dar cabal cumplimiento al proveído de fecha 14 catorce de noviembre del año 2016 dos mil dieciséis y por consiguiente, emplazar a la demandada EDELMIRO LEIJA LOPEZ por medio de edictos que deberán de ser publicados por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial, en el periódico Milenio Diario, El Porvenir o El Norte que se editan en la capital del Estado, quedando a elección de la parte actora el periódico que desee y en el Boletín Judicial, lo anterior dentro de los autos que integran el expediente judicial número 2130/2016 relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL

promovido por GABRIEL FLORES CRUZ en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de EDELMIRO LEIJA LOPEZ, en consecuencia y por este conducto, emplácese a la parte demandada de referencia a fin de que dentro del improrrogable término de 09 nueve días acuda al local de éste juzgado a producir su contestación y a oponer las excepciones de su intención si la tuviere, quedando a disposición de la parte reo las copias de traslado correspondientes, así como los documentos acompañados a la demanda inicial, para su debida instrucción. En la inteligencia de que la notificación hecha de esta manera, surtirá sus efectos a los diez días contados desde el día siguiente al de la última publicación, previniéndose a la parte demandada a efecto de que señale domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, apercibida de que en caso de no hacerlo así o de no comparece a juicio, se le harán las subsecuentes notificaciones de carácter personal por medio de instructivo que se coloque en la tabla de avisos que para tal efecto se lleva en éste juzgado, en los términos del numeral 68 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a 28 de Junio del año 2017.

LICENCIADO MANUEL ABRAHAM PAMANES VAZQUEZ
EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO
DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL
ESTADO

EDICTO

96225

Ninfa Gonzalita García Vanderestay. Con domicilio ignorado. En fecha 22 veintidós de febrero del año 2017 dos mil diecisiete, se admitió a trámite en este Juzgado Sexto de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado el expediente número 96/2017, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Cristóbal Garza Elizondo, en contra de Ninfa Gonzalita García Vanderestay, y en virtud que no se localizó domicilio de la parte demandada, mediante auto de fecha 12 doce de julio del año en curso, se ordenó emplazarla por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en cualquiera de los periódicos Abc, El Porvenir, el Norte o Milenio que se editan en esta Ciudad a elección del actor, así como en el Boletín Judicial, a fin de que dentro del término de 9 nueve días ocurra al Juzgado a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copias simples de la demanda y de los documentos acompañados, debidamente sellados y rubricados. En la inteligencia de que la notificación realizada de esta manera surtirá sus efectos a los 10 diez días contados a partir de la última publicación, lo anterior con fundamento en el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Asimismo, prevéngase a la parte demandada para que dentro del término concedido para contestar la demanda señale domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García o Santa Catarina, todos del estado de Nuevo León, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de instructivo que para tal efecto se coloque en la

tabla de avisos de este Juzgado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 del Código adjetivo en cita.

LIC. CARLOS ALBERTO DÁVILA IRACHETA
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

EDICTO

96295

El 22 veintidós de mayo de 2017 dos mil diecisiete, se admitió a trámite el juicio sucesorio de intestado a bienes de Rosalva Ramírez Escalante, denunciado por Manuel González Cano, bajo el número de expediente 663/2017; ordenándose la publicación de un edicto por una sola vez en el Boletín Judicial, Periódico Oficial y en el periódico de elección de la parte actora, pudiendo ser en su caso "Milenio Diario", "El Porvenir" o "El Norte", que se edita en la capital del Estado, mediante el cual se convoque a todas aquellas personas que se consideren tener derecho a la masa hereditaria, a fin de que acudan a deducirlo al local de este juzgado, dentro del término de 30 treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto ordenado. Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a 10 de agosto de 2017.

LICENCIADA KARLA LILIANA ÁLVAREZ DE LEÓN
LA C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO
CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL
ESTADO

EDICTO

96377

Expediente: 624/2017 Asunto :El que se indica E D I C T O Al ciudadano: Graciano Martínez Castillo. Con domicilio: Desconocido Con fecha 21 veintiuno de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, se asumió la competencia en este Juzgado Quinto de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, del divorcio por mutuo consentimiento promovido por Graciano Martínez Lievano y Alejandra Estrada González, dentro del expediente judicial 624/2017, así mismo en fecha 3 tres de agosto del año 2017 dos mil diecisiete, en específico dentro de la ejecución de convenio promovido por Alejandra Estrada González en contra de Graciano Martínez Luevano, en su carácter de deudor principal y Graciano Martínez Castillo, en su calidad de fiador alimentista, se ordenó emplazar al demandado Graciano Martínez Castillo, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Boletín Judicial del Estado y Periódico El Porvenir, que se edita en esta ciudad a fin de que dentro del término de 3 tres días, se presente en el local de este juzgado a producir su contestación y a oponer excepciones de su intención si las tuviere. Monterrey, Nuevo León, a agosto del 2017 dos mil diecisiete.

LICENCIADA EMMA CHARLES RODRIGUEZ
LA CIUDADANA SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE LO
FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.

EDICTO

96428

Dentro de los autos del expediente judicial número 98/2017, radicado en el Juzgado Segundo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, se han dictado dos autos con fechas 8 ocho de Febrero y 4 cuatro de Agosto de año 2017 dos mil diecisiete, mediante los cuales se admitieron las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre notificación e interpelación judicial, promovidas por Américo Gabriel Hernández Castañeda, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), respecto de Miguel Ángel Guajardo Navarro y Celene Guadalupe Ramírez Barrón, en términos de los artículos 902, 903 y 913 del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, ordenándose notificar a los referidos Miguel

Ángel Guajardo Navarro y Celene Guadalupe Ramírez Barrón, a través de edictos en virtud de haberse acreditado mediante los elementos de prueba idóneos el desconocimiento general de su domicilio, edictos los que deberán de publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial, así como en uno de los periódicos de los de mayor circulación, quedando a elección de interesado esto último, el hacer la publicación en el diario El Porvenir, en el periódico El Norte, en el periódico Milenio Diario de Monterrey o en el Diario ABC. Atendiendo que la notificación hecha de esta manera surtirá sus efectos a los 10 diez días contados a partir del siguiente en que se realice la última publicación; apercibiéndose a los C.C. Miguel Ángel Guajardo Navarro y Celene Guadalupe Ramírez Barrón, de que en caso de no comparecer a designar domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones, se les harán las posteriores notificaciones de carácter personal en la forma prevista por el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; en la inteligencia de que las copias simples del escrito inicial y documentos adjuntos al mismo, debidamente sellados y requisitados por la secretaría de este Juzgado, quedan a su disposición en la Secretaría de este recinto judicial, para los efectos legales a que haya lugar. Do y fe.

LIC. LUIS ENRIQUE FERNANDEZ TORRES
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO
CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

EDICTO

96435

Por auto de fecha 07 siete de Agosto del año 2017 dos mil diecisiete, dentro de los autos del expediente número 779/2017, formado con motivo del PROCEDIMIENTO ORAL SOBRE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN, respecto de JAHIV ANTONIO TOLENTINO MARTÍNEZ promovida por ANTONIO GUADALUPE TOLENTINO DE LA CRUZ, se admitió a trámite por encontrarse ajustada a derecho, en términos de lo previsto en los artículos 989 fracción VI y 990 del Código de Procedimientos Civiles vigente en Nuevo León, en relación con los numerales 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15 y 29 de la Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, ordenándose citar al referido ANTONIO GUADALUPE TOLENTINO DE LA CRUZ, por medio de edictos que se publicaran por 02-dos ocasiones consecutivas mediando entre ellas un plazo de 15-quinze días, y sin que genere costo alguno para la promovente, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial (emitido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado), como en las páginas electrónicas del poder judicial, de la comisión estatal de derechos humanos y de la comisión estatal ejecutiva de atención a víctimas, lo anterior para hacer saber al presunto ausente la tramitación del presente procedimiento, y en su caso se presente en el local de este Juzgado Quinto de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, sito en el Cuarto Piso del Edificio Villarreal ubicado en la calle Escobedo sur, número 508, entre Juan Ignacio Ramón y 15 de mayo, en el centro de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, ello con fundamento en el artículo 15 de la mencionada Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, así como en lo previsto en los numerales 69, 70, 72 y 75 de la Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León. DOY FE. Monterrey, Nuevo León a 16 de Agosto de 2017.

LIC. JUANA NÁJERA MELÉNDEZ
EL C. SECRETARIO

EDICTO

96485

En el Juzgado Quinto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con Residencia en Monterrey, Nuevo León, por auto dictado el día 11 once de agosto del año 2017 dos mil diecisiete, dentro del expediente judicial número 1271/2016, relativo al juicio ordinario civil

que promueve Belma Hilda Gutiérrez González, en contra de la persona moral denominada Fraccionadora Promisión, S.A., se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada; que se publicarán por 3-tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editan en ésta ciudad; así como en el Boletín Judicial del Estado, otorgándole un término de 9 nueve días a fin de que ocurra al local de este juzgado a producir su contestación, emplazamiento el cual surtirá sus efectos a partir de los 10 diez días contados desde el día siguiente al que se haga la última publicación de los edictos ordenados, así mismo, se previene para que señale domicilio en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García o Santa Catarina, todos del Estado de Nuevo León, para los efectos de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones que deban ser de carácter personal, se practicasen por medio de instructivo que se fijara en la Tabla de Avisos de este juzgado. En la inteligencia de que las copias de traslado de ley, quedan a su disposición en la Secretaría de éste juzgado. Para los efectos legales a que haya lugar. Doy fe.

LIC. EMETERIO DE LA CRUZ GONZALEZ
EL C.SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO QUINTO DE LO
CIVIL

EDICTO

96487

En el Juzgado Quinto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Monterrey, Nuevo León, por auto dictado el día 10 diez de agosto del 2017 dos mil diecisiete, dentro del expediente judicial número 1272/2016 relativo al juicio ordinario civil que promueve Belma Hilda Gutiérrez González en contra de Fraccionadora Promisión, S.A, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada Fraccionadora Promisión, S.A; que se publicarán por 3-tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, como lo son Milenio Diario, El Norte, el Porvenir o Periódico ABC, así como en el Boletín Judicial del Estado, otorgándole un término de 9 nueve días a fin de que ocurran al local de este juzgado a producir su contestación, emplazamiento el cual surtirá sus efectos a partir de los 10 diez días contados desde el día siguiente al que se haga la última publicación de los edictos ordenados, así mismo, se previene para que señalen domicilio en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García o Santa Catarina, todos del Estado de Nuevo León, para los efectos de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones que deban ser de carácter personal, se practicasen por medio de instructivo que se fijara en la tabla de avisos de este juzgado. En la inteligencia de que las copias de traslado de ley, quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado. Para los efectos legales a que haya lugar. Doy fe.

LIC. ROLANDO EDUARDO GUTIERREZ ROBLES
EL C.SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO QUINTO DE LO
CIVIL

EDICTO

96498

Dentro de los autos del expediente judicial número 267/2017, radicado en el Juzgado Segundo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, se han dictado dos autos con fechas 28 veintiocho de marzo de 2017 dos mil diecisiete y 4 cuatro de Agosto de año 2017 dos mil diecisiete, mediante los cuales se admitió el Juicio Ordinario Civil, promovido por Américo Gabriel Hernández Castañeda, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

(INFONAVIT), en contra de Ivone Reyna Hernández y Miguel Ángel Gámez Sánchez, en términos de los artículos 612, 614, 638 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y así mismo se ordenó emplazar a juicio a Ivone Reyna Hernández y Miguel Ángel Gámez Sánchez a través de edictos en virtud de haberse acreditado mediante los elementos de prueba idóneos el desconocimiento general de su domicilio, edictos que deberán de publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial, así como en uno de los periódicos de los de mayor circulación, quedando a elección de interesado esto último, el hacer la publicación en el diario El Porvenir, en el periódico El Norte, en el periódico Milenio Diario de Monterrey, o en el periódico ABC, por lo que se le emplaza por medio de edictos, para que dentro del término de 9 nueve días ocurran al local de este Juzgado a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer. Atendiendo que la notificación hecha de esta manera surtirá sus efectos a los 10 diez días contados a partir del siguiente al en que se realice la última publicación; apercibiéndose a Ivone Reyna Hernández y Miguel Ángel Gámez Sánchez de que en caso de no comparecer a designar domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones, se les harán las posteriores notificaciones de carácter personal en la forma prevista por el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y documentos adjuntos a la misma, debidamente sellados y requisitados por la secretaria de este Juzgado, quedan a su disposición en la Secretaría de este recinto judicial, para los efectos legales a que haya lugar.- Doy Fe.-

LIC. RUTH SALDAÑA CHAVEZ
EL C.SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO
CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO

EDICTO

96618

En fecha 15 quince de agosto del año 2017 dos mil diecisiete, se admitió en este Juzgado Quinto de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, al expediente judicial número 2220/2017 relativo al juicio sucesorio de intestado y testamentario a bienes de María del Carmen Zapata López y Agustina Valdez Zapata, ordenándose la publicación de un edicto por una sola vez en el Boletín Judicial y periódico El Porvenir que se edita en esta ciudad, convocándose a todas aquellas personas que se crean con derecho a la masa hereditaria, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del edicto que se ordena.- Doy fe.- MONTERREY, NUEVO LEON A 22 VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

LICENCIADO RENE DE LEON MIRELES
SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL
PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO

EDICTO

96633

Dentro de los autos del expediente judicial número 328/2017, radicado en el Juzgado Segundo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, se han dictado dos autos con fechas 17 diecisiete de Abril y 7 siete de Agosto de año 2017 dos mil diecisiete, mediante los cuales se admitió el juicio ordinario civil, promovido por María del Carmen Tovar Acosta, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de Aarón Ríos Muñoz, en términos de los artículos 612, 614, 638 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, ordenándose emplazar a juicio al referido Aarón Ríos Muñoz, a través de edictos en virtud de haberse acreditado mediante los elementos de prueba idóneos el desconocimiento general de su domicilio, edictos los que deberán de publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico

Oficial del Estado, en el Boletín Judicial, así como en uno de los periódicos de los de mayor circulación, quedando a elección de interesado esto último, el hacer la publicación en el diario El Porvenir, en el periódico El Norte, en el periódico Milenio Diario de Monterrey o en el Diario ABC, por lo que se le emplaza por medio de edictos, para que dentro del término de 9 nueve días ocurra al local de este Juzgado a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer. Atendiendo que la notificación hecha de esta manera surtirá sus efectos a los 10 diez días contados a partir del siguiente en que se realice la última publicación; apercibiéndose al C. Aarón Ríos Muñoz, de que en caso de no comparecer a designar domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones, se le harán las posteriores notificaciones de carácter personal en la forma prevista por el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y documentos adjuntos a la misma, debidamente sellados y requisitados por la secretaría de este Juzgado, quedan a su disposición en la Secretaría de este recinto judicial, para los efectos legales a que haya lugar. Doy fe.

LIC. LUIS ENRIQUE FERNANDEZ TORRES
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO
CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

EDICTO

96682

EDICTOS. 109 Se señalan las 11:00 once horas del día 21 veintiuno de septiembre del año 2017 dos mil diecisiete, para que tenga verificativo en el local de este juzgado el remate, en Pública Subasta y Primer Almoneda del bien inmueble objeto del presente litigio, consistente en: Lote de terreno marcado con el número 6 (seis) de la manzana número 12 (doce), catastralmente 151 (ciento cincuenta y uno), del Rincón de los Naranjos, en el municipio de Montemorelos, Nuevo León, con una superficie total de 105.00 metros (ciento cinco metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 7.00 mts. (siete metros) y colinda con el lote número 22 (veintidós); al sur mide 7.00 Mts. (siete metros) y colinda con calle 9ª. (novena); al poniente mide 15.00 mts. (quince metros) y colinda con el lote 05 (cinco) y al oriente mide 15.00 mts. (quince metros) y colinda con el lote 07 (siete). La manzana de referencia se encuentra circundada por las siguientes calles: al norte con calle 10ª; al sur con calle 9ª, al poniente con calle Azahares y al oriente con la calle Camino a San Gerardo. El inmueble de referencia tiene como mejoras la finca marcada con el número 121 (ciento veintiuno) de la calle 9ª del mencionado fraccionamiento. Inmueble que cuenta con los siguientes datos de inscripción número 580, volumen VI, libro XL, Sección I Propiedad, Unidad Montemorelos, Nuevo León, fecha 10 diez de junio de 2009 dos mil nueve. Por lo que convóquese a postres que se interesen en adquirir el bien inmueble descrito, mediante edictos los cuales deberán publicarse 2 dos veces, una cada 3 tres días en el periódico "El Porvenir", en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado, siendo que las publicaciones antes mencionadas deberán realizarse en días hábiles, sirviendo como postura legal la cantidad de \$177,333.33 (ciento sesenta y siete mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional) la cual corresponde a las dos terceras partes del valor de total del bien inmueble siendo éste la cantidad de \$266,000.00 (doscientos sesenta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional) cantidad que fue arrojada por el dictamen emitido por el perito de la parte actora, lo anterior dentro de los autos del expediente número 907/2016, relativo al juicio ordinario civil promovido por el licenciado José Angel Ulises Salazar Tamez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Sonia Patricia Martínez Patlan,, lo anterior de conformidad con el artículo 534 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. En la inteligencia de que los postores que se interesen en intervenir en el remate que se ordena los postores deben exhibir la cantidad equivalente al 10% diez por ciento de la postura legal, lo anterior de conformidad con el diverso artículo 535 del citado

ordenamiento procesal civil. Notifíquese personalmente. Así lo acuerda y firma el ciudadano licenciado Luis Gerardo Bernal Álvarez, Juez Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, ante la fe del ciudadano licenciado Rolando Isidro Turrubiarres Reynaga, secretario del juzgado quien autoriza y da fe. Doy fe. La resolución que antecede se publicó en el Boletín Judicial número 7107 del día 17 diecisiete de agosto de 2017 dos mil diecisiete. Doy fe. Licenciado Rolando Isidro Turrubiarres Reynaga El ciudadano secretario. Montemorelos, Nuevo León a 24 de agosto del año 2017. El Ciudadano Secretario Adscrito al Juzgado Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado. Licenciado Rolando Isidro Turrubiarres Reynaga.

LIC. ROLANDO ISIDRO TURRUBIARTES REYNAGA
SECRETARIO

EDICTO

96732

En el Juzgado Quinto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial número 1507/2015, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Omar Fernando Amador Bernal, apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de La Vivienda para los Trabajadores en contra de Blanca Alicia Campos Rivera y José de la Cruz Rivas Aguilar, por auto dictado el 9 nueve de agosto del 2017 dos mil diecisiete, se ordenó sacar a la venta en pública subasta y primera almoneda, el siguiente bien inmueble: Finca marcada con el número 646 seiscientos cuarenta y seis, de la calle Lobelia, del Fraccionamiento Hacienda las Margaritas 6º sector en Apodaca, Nuevo León, la cual se encuentra construida sobre el lote número 55 cincuenta y cinco de la manzana número 95 noventa y cinco, del citado Fraccionamiento con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 6.00 mts (seis metros) a dar frente a la calle Lobelia; al Sur mide 6.00 mts (seis metros) a colindar con los lotes 7 siete y 8 ocho; al Este mide 15.00 mts (quince metros) a colindar con el lote número 56 cincuenta y seis; al Oeste mide 15.00 mts (quince metros) a colindar con el lote número 54 cincuenta y cuatro. El lote antes descrito encierra una superficie total de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados). La manzana 95 noventa y cinco esta circundada por las calles de: al Norte con calle Lobelia; al Sur con calle Alelí; al Este con calle Tulipan; al Oeste con calle Girasol. Dicho inmueble se encuentra inscrito bajo los siguientes datos: número 8106, volumen 75, libro 163, sección Propiedad, unidad Apodaca, de fecha 10 de diciembre del 2003. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$173,333.33 (ciento setenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional) que corresponde a las dos terceras partes del avalúo rendido por el perito de la parte actora, el cual asciende a la cantidad de \$260,000.00 (doscientos sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional). Venta que deberá anunciarse 2 dos veces una cada tres días, fijándose edictos en la tabla de avisos de este juzgado, y tomando en consideración que el valor del citado inmueble pasa de las cincuenta cuotas, con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 468 del ordenamiento procesal en consulta, publíquense edictos en el Boletín Judicial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación como lo son El Norte, Milenio o el Porvenir. Al efecto, se señalan las 12:00 doce horas del día 13 trece de septiembre del 2017 dos mil diecisiete, a fin de que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de remate en comento. En la inteligencia de que a las personas interesadas en el remate se les proporcionarán mayores informes en la secretaría de este juzgado, debiéndose acompañar por los postores para participar en la subasta del inmueble antes mencionado, la cantidad que ampare el 10% (diez por ciento), del valor del avalúo que sirve de base para el remate, acorde a lo establecido en el artículo 535 del código de procedimientos civiles del Estado. Notifíquese personalmente. Así lo acuerda y firma el C. Licenciado Edgar Javier Ovalle Martínez, Juez Quinto de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Emeterio de la Cruz González Guadalupe Sandoval Tello, Secretario adscrita que autoriza.- Doy fe. La resolución que antecede se publicó en el Boletín Judicial número 7101 del día 9 de agosto del 2017 dos mil diecisiete. Doy fe. La C. Secretario.

LIC. EMETERIO DE LA CRUZ GONZALEZ
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO QUINTO DE LO
CIVIL

EDICTO

96753

DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE JUDICIAL NÚMERO 790/2015 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR GABRIEL FLORES CRUZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE JULIO CÉSAR GÓMEZ ALVARADO, TRAMITADO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, SE HA DICTADO EL AUTO DE FECHA 15 QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 527, 528 Y DEMÁS RELATIVOS AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO, SE PROCEDA A LA VENTA JUDICIAL MEDIANTE REMATE Y SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA BIEN INMUEBLE OBJETO DE GARANTÍA HIPOTECARIA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y CONSISTENTE EN: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 15 QUINCE, DE LA MANZANA 240 DOSCIENTOS CUARENTA, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE SAN FRANCISCO, ETAPAS 1 PRIMERA, II SEGUNDA, III TERCERA Y IV CUARTA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90.00 M2 NOVENTA METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE MIDE 6.00 SEIS METROS DANDO FRENTE CON LA CALLE GÉNOVA; AL SURESTE MIDE 6.00 SEIS METROS A COLINDAR CON EL LOTE 28 VEINTIOCHO; AL NORESTE MIDE 15.00 QUINCE METROS A COLINDAR CON EL LOTE 16 DICEISÉIS Y AL SUROESTE, MIDE 15.00 QUINCE METROS A COLINDAR CON LOTE 14 CATORCE. LA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NOROESTE, CALLE GÉNOVA, AL SURESTE, CALLE FLORENCIA, AL SUROESTE, CALLE PALERMO, AL NORESTE, CON AVENIDA MONTERREY. EL TERRENO ANTES DESCRITO TIENE COMO MEJORAS QUE LE PERTENECEN Y FORMAN PARTE DEL MISMO, LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 612 (SEISCIENTOS DOCE) DE LA CALLE GÉNOVA DEL FRACCIONAMIENTO ANTES CITADO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LOS DATOS DE REGISTRO DE DICHO BIEN SON: NÚMERO 3548, VOLUMEN 82, LIBRO 142, SECCIÓN PROPIEDAD, UNIDAD ESCOBEDO, DE FECHA 8 OCTUBRE DE 2007. AL EFECTO SE CONVOCAN A POSTORES, PARA LO CUAL SE PUBLICAN EDICTOS POR DOS VECES UNO CADA TRES DÍAS EN EL BOLETÍN JUDICIAL, EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, QUEDANDO A ELECCIÓN DEL INTERESADO ESTO ÚLTIMO, EL HACER LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO EL PORVENIR, EN EL PERIÓDICO EL NORTE, EN EL PERIÓDICO ABC O EN EL PERIÓDICO MILENIO DIARIO DE MONTERREY, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 468 Y 469 DE LA PROCESAL CIVIL EN CITA. SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL PARA EL REMATE DE DICHO BIEN, LA CANTIDAD DE \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), MONTO QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO FIJADO POR EL AVALÚO RENDIDO POR EL PERITO DESIGNADO POR LA PARTE ACTORA DENTRO DEL PRESENTE JUICIO, EL CUAL ARROJA COMO VALOR DEL INMUEBLE EN CUESTIÓN LA SUMA DE \$261,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). LA DILIGENCIA DE REMATE SE EFECTUARÁ EL PRÓXIMO DÍA 18 DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE A LAS 13:00 TRECE HORAS EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. PARA INTERVENIR EN LA DILIGENCIA DE REMATE, LOS POSTORES DEBERÁN EXHIBIR PREVIAMENTE EL 10% DIEZ POR CIENTO DEL VALOR DEL BIEN INMUEBLE QUE SE REMATA, EN TÉRMINOS DE LO

ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 535 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. AL EFECTO LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO LES PROPORCIONARÁ MAYORES INFORMES A LOS INTERESADOS. DOY FE.-

LIC. LUIS ENRIQUE FERNANDEZ TORRES
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO
CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO

EDICTO

96770

E D I C T O A L C. PABLO PIEDRA CRUZ Domicilio: Ignorado. Mediante proveído de fecha 03 tres de febrero de 2017 dos mil diecisiete, dictado dentro de los autos del expediente 221/2017 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio promovido por Cristina Villagómez Uribe en contra de Pablo Piedra Cruz, esta autoridad admitió a trámite dicho juicio y mediante diverso auto del día 16 dieciséis de agosto de 2017 dos mil diecisiete decretó emplazar a éste último por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Boletín Judicial y Periódico El Porvenir los cuales se editan en esta Entidad, a fin de que acuda dentro del término de 09 nueve días al local de este Juzgado a producir su contestación a la demanda y a oponer las excepciones y defensas de su intención si las tuviere. Aclaración hecha de que la notificación realizada así, surtirá sus efectos a los 10 diez días contados desde el siguiente al de la última publicación del edicto que se ordena, quedando en la Secretaría del Juzgado a disposición de la parte demandada las copias de traslado de la demanda y documentos acompañados debidamente sellados y rubricados por la secretaria de éste Juzgado para su debida instrucción, lo anterior de conformidad con el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad. Por otra parte, acorde con lo preceptuado por el artículo 68 del Código adjetivo civil, se previene a Pablo Piedra Cruz, a fin de que señale domicilio para el efecto de oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, Nuevo León, apercibido de que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de los estrados de este Juzgado. DOY FE. GUADALUPE, NUEVO LEÓN A 28 DE AGOSTO DEL AÑO 2017 C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

LIC. GLORIA ELIZABETH BÁEZ TOVÍAS
C. SECRETARIO

EDICTO

96780

Dentro de los autos del expediente judicial número 274/2017 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Ariadna Airam Cruz Domínguez en su carácter de Apoderada General para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de Raúl Ismael Hernández Trejo; tramitado ante el Juzgado Segundo Civil Del Primer Distrito Judicial Del Estado, se han dictado dos autos de fechas 28 veintiocho de marzo de 2017 dos mil diecisiete y 18 dieciocho de agosto de 2017 dos mil diecisiete, mediante los cuales, se admitió el juicio ordinario civil, en contra de Raúl Ismael Hernández Trejo; en términos de los artículos 612, 614, 638 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y en virtud de haberse acreditado mediante elemento de prueba idóneo el desconocimiento del domicilio de Raúl Ismael Hernández Trejo, se ordenó emplazar por medio de edictos a la mencionada persona moral demandada, para tal efecto deberán publicarse por 3-tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial, así como en uno de los periódicos de los de mayor circulación, quedando a elección de interesado esto último, el hacer

la publicación en el Diario El Porvenir, en el periódico El Norte, en el periódico Milenio Diario De Monterrey o en el Diario ABC., consecuentemente por medio de las copias simples de la demanda y documentos acompañados a la misma debidamente sellados y requisitados por la secretaria de este juzgado, córrase traslado de ley a Raúl Ismael Hernández Trejo, a fin de que ocurra al local de este juzgado dentro del término de 9 nueve días a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer. Atendiendo que la notificación hecha de esta manera surtirá sus efectos a los diez días contados a partir del siguiente al en que se realice la última publicación; apercibiéndosele al citado demandado de que en caso de no comparecer a designar domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones, se le hará las posteriores notificaciones de carácter personal en la forma prevista por el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; en la inteligencia de las copias simples de la demanda y documentos adjuntos a la misma, debidamente sellados y requisitados por la secretaría de este juzgado, quedan a su disposición en la secretaría de este recinto judicial, para los efectos legales a que haya lugar.

LIC. LUIS ENRIQUE FERNANDEZ TORRES
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO
CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO

EDICTO

96787

A las 11:30 once horas con treinta minutos del día 22 veintidós de septiembre del 2017 dos mil diecisiete, en el local de este Juzgado Segundo Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro de los autos del expediente judicial número 1892/2015 relativo al juicio ordinario mercantil promovido por Gabriel Flores Cruz, apoderado legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Franco Paolo Lobato Oviedo, se ordenó sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria en primer lugar y grado dentro del contrato base de la acción consistente en: "LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 12 DOCE, DE LA MANZANA NÚMERO 9 NUEVE (CATASTRALMENTE NÚMERO 58 CINCUENTA Y OCHO), DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE SAN FRANCISCO, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90.00 M2 NOVENTA METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 6.00 SEIS METROS A DAR FRENTE A LA CALLE SAN FRANCISCO DE ASIS; AL SUROESTE, MIDE 6.00 SELS METROS A COLINDAR CON EL LOTE NÚMERO 31 TREINTA Y UNO; AL NOROESTE MIDE 15.00 QUINCE METROS A COLINDAR CON EL LOTE NÚMERO 11 ONCE; Y AL SURESTE MIDE 15.00 QUINCE METROS A COLINDAR CON EL LOTE 13 TRECE. LA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORESTE, COLINDA CON CALLE SAN FRANCISCO DE ASIS; AL SUROESTE CON CALLE SAN FRANCISCO DE SALES; AL NOROESTE, COLINDA CON CALLE PEDRO DE CATTANEO; Y AL SURESTE COLINDA CON CALLE CALABRIA. EL TERRENO ANTES DESCRITO TIENE COMO MEJORAS QUE LE PERTENECEN Y FORMAN PARTE DEL MISMO, LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 323 (TRESCIENTOS VEINTITRÉS) DE LA CALLE SAN FRANCISCO DE ASIS, DEL CITADO FRACCIONAMIENTO." y cuyos datos de registro son: INSCRIPCIÓN NÚMERO 7594, VOLUMEN 79, LIBRO 76, SECCIÓN PROPIEDAD, UNIDAD JUAREZ, NUEVO LEÓN. CON FECHA 22 DE AGOSTO DEL AÑO 2006. Al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse por 02-dos veces una cada tres días, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el periódico "Milenio Diario", "El Porvenir" o "El Norte", eligiendo el compareciente entre cualquiera de estos periódicos, que se editan en la capital del Estado. En la inteligencia de que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el segundo al tercer día siguiente, la almoneda que se ordena tendrá

como base para el remate la cantidad de \$247,000.00 (doscientos cuarenta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional), correspondiente al valor pericial arrojado por el avalúo rendido en juicio, siendo la postura legal la cantidad de \$164,666.66 (ciento sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes de la cantidad anteriormente mencionada. Haciendo del conocimiento que a los interesados se les proporcionara mayor información en la secretaría de este juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10% diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate.

LICENCIADA BERTHA MARÍA SERNA CISNEROS
LA CIUDADANA SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO
DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL
ESTADO.

EDICTO

96836

A las 11:00 once horas del día 29 veintinueve de septiembre de 2017 dos mil diecisiete, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial número 142/2015 relativo al juicio ordinario mercantil promovido por Adolfo Cantú Garza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de Banco Santander (México) Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, en contra de Joaquín González Guajardo y Flora Mata Cantú de González, el remate en pública subasta y primera almoneda de los derechos que le corresponden a los demandados respecto del bien inmueble consistente en la finca marcada con el número 1328 de la calle Santa Gertrudis del fraccionamiento Hacienda Los Morales del municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León. Cuyos datos de inscripción son: número 4449, volumen 54, libro 89, sección I propiedad, unidad San Nicolás, de fecha 22 de julio de 1993. En consecuencia, convóquese a postores a pública subasta mediante edictos que deberán publicarse por 03 tres veces dentro de 09 nueve días en el Periódico "El Norte" que se edita en esta Ciudad, en el Boletín Judicial y en los estrados de éste Juzgado, entendiéndose de que el primero de los anuncios deberá publicarse en el primer día del plazo citado y el tercero el noveno día, pudiendo el segundo de ellos publicarse en cualquier tiempo. Siendo la base para el remate el importe de \$1'036,000.00 (un millón treinta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional), el cual corresponde al valor del inmueble aludido según los avalúos practicados por los peritos valuadores designados en autos y servirá como postura legal la cantidad de \$690,666.66 (seiscientos noventa mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), la cual corresponde a las dos terceras partes de la cantidad primeramente señalada. Así mismo, se hace del conocimiento de aquellas personas que deseen intervenir como postores a la audiencia de remate, deberán consignar mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el 10%-diez por ciento del valor total del avalúo, pudiéndoles brindar mayor información en la Secretaría de este Juzgado.

Licenciado Hugo Manuel Márquez Trejo.
C. Secretario Adscrito al Juzgado Tercero de Jurisdicción
Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado.

EDICTO

96849

En el Juzgado Quinto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con Residencia en Monterrey, Nuevo León, por auto dictado el día 10 diez de agosto del 2017 dos mil diecisiete, dentro del expediente judicial número 1135/2016, relativo al juicio ordinario civil que promueve María del Carmen Tovar Acosta, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Alfonso

Guido Beltrán y Virginia Castro Carvajal, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada; que se publicarán por 3-tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editan en ésta ciudad; así como en el Boletín Judicial del Estado, otorgándole un término de 9 nueve días a fin de que ocurra al local de este juzgado a producir su contestación, emplazamiento el cual surtirá sus efectos a partir de los 10 diez días contados desde el día siguiente al que se haga la última publicación de los edictos ordenados, así mismo, se previene para que señale domicilio en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García o Santa Catarina, todos del Estado de Nuevo León, para los efectos de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones que deban ser de carácter personal, se practicarán por medio de instructivo que se fijara en la Tabla de Avisos de este juzgado. En la inteligencia de que las copias de traslado de ley, quedan a su disposición en la Secretaría de éste juzgado. Para los efectos legales a que haya lugar. Do y fe.

LIC. EMETERIO DE LA CRUZ GONZALEZ
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO QUINTO DE LO
CIVIL

EDICTO

96854

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en el Juzgado Tercero de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, el 29 veintinueve de septiembre de 2017 dos mil diecisiete a las 09:00 nueve horas, tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda del bien inmueble objeto de la garantía hipotecaria dentro de los autos del expediente judicial número 1626/2015, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, que promueve AMERICO GABRIEL HERNANDEZ CASTAÑEDA, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de SANDRA LETICIA LEAL CANTU y CESAR HORACIO ALVARADO RODRIGUEZ, el cual consiste en "lote de terreno marcado con el numero 14 catorce, de la manzana 111 ciento once del fraccionamiento Arboledas de santa rosa, en el municipio de Apodaca, nuevo león, el cual tiene una superficie total de 90.00 m2 noventa metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 15.00 quince metros y colinda con el lote 13 trece; al sur mide 15.00 quince metros y colinda con el lote 15 quince; al oriente mide 6.00 seis metros a dar frente a la calle Ocote; y al Poniente mide 6.00 seis metros y colinda con el lote 4 cuatro. La manzana de referencia esta circundada por las siguientes calles al norte Trueno, al sur Jacaranda, al oriente Ocote y al poniente arboledas de santa rosa. Teniendo como mejoras la finca marcada con el numero 508 quinientos ocho de la calle ocote del fraccionamiento antes mencionado. Al efecto, convóquese a postores publicándose edictos dos veces, uno cada tres días en el Boletín Judicial, en un periódico de los de mayor circulación, quedando a elección del interesado esto último el hacer la publicación en el Diario el Porvenir, periódico El Norte o en el periódico Milenio Diario de Monterrey, así como en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, esto de conformidad con el artículo 468 del ordenamiento procesal civil en consulta. Sirviendo como postura legal para dicho bien la cantidad de \$222,666.66 (doscientos veintidós mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 M.N.) que corresponde a las dos terceras partes del valor del bien inmueble, según el avalúo rendido por el perito designado en autos. Para intervenir en la diligencia los postores deberán exhibir previamente el 10%-diez por ciento del valor del bien que se remata. Al efecto la Secretaría de éste Juzgado les proporcionará mayores informes a los interesados.- DOY FE.-

LICENCIADA KARINA SOLIS GUERRA
SECRETARIO ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.

EDICTO

96882

C. FLAVIO BRINGAS CRAMER- DOMICILIO IGNORADO. Con fecha 28-veintiocho de agosto del año 2017-dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Tercero de lo Familiar, el Expediente Judicial número 1577/2017, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil sobre Cancelación de Acta del Registro Civil promovido por Alejandra de Fátima Benavides Saucedo, ordenándose en fecha 28-veintiocho de agosto del año 2017-dos mil diecisiete, que se emplace a FLAVIO BRINGAS CRAMER, por medio de edictos que se publicarán por 3-tres veces consecutivas en el Periódico el Porvenir, Periódico Oficial y Boletín Judicial, que se editan en esta Ciudad; aclaración hecha de que la notificación realizada en tal forma surtirá sus efectos a los 10-DIEZ días contados desde el siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría del Juzgado a disposición de la parte demandada, las copias simples de la demanda y demás documentos acompañados, para su debida instrucción. Ahora bien, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, prevéngase a la parte demandada, para que señale domicilio para el efecto de oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro, Garza García y Santa Catarina, Nuevo León y dentro del término concedido para producir su contestación, apercibido de que en caso de no hacerlo así, las subsiguientes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de la tabla de avisos que para tal efecto se lleva en este Juzgado. DOY FE.- Monterrey, Nuevo León a 31 de agosto del año 2017-dos mil diecisiete.

LIC. GERARDO GUERRERO TORRES
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

EDICTO

96885

Se señalan las 12:00 doce horas, del día 18 dieciocho de septiembre del año 2017 dos mil diecisiete, a fin de que tenga verificativo en el local de este Juzgado Sexto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial número 151/2016, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Gerardo Banda Hernández, apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Martha Hiracheta Obregón, la Venta en pública subasta y Primera Almoneda de los derechos que le corresponden a la parte demandada del bien inmueble objeto de la litis, consistente en: "Lote de terreno multifamiliar cuádruplex marcado con el número 30-treinta, manzana número 119-ciento diecinueve, con superficie de 223.07 M2-doscientos veintitrés punto cero siete metros cuadrados, ubicado en el Fraccionamiento Valle de Santa María, Sector Nápoles, municipio de Pesquería, Nuevo León, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 15.00-quince metros, a colindar con lote 29-veintinueve; al este mide 12.00-doce metros, a colindar con calle Corato; al sur mide 12.00-doce metros, a colindar con calle Montesilvano; y, al oeste mide 15.00-quince metros, a colindar con calle lote 1-uno; teniendo radio de 3.00-tres metros; y, una línea curva de 4.71-cuatro punto setenta y un metros, entre las calles Montesilvano y Corato. La manzana se encuentra circundada por las siguientes calles: al norte Palmiano; al este Corato; al sur Montesilvano; y, al Oeste Atri." UBICACIÓN DEL TERRENO, CUBIERTAS (M2), DESCUBIERTAS (M2), TOTAL DE AREA PRIVADA CUBIERTA Y DESCUBIERTA M2, AREA COMUN DESPLANTE EN PLANTA BAJA M2, PROINVIDISO, DATOS DEL PREDIO, AREA DE CONSTRUCCION M2, MANZANA 19, LOTE 30, CALLE CORATO, NO.OFICIAL 101, 101, 101,101, AP A, B, C, D, VIVIENDA M2 46.51, 44.52, 46.51, 44.52, PASILLO CUBIERTO M2 4.60, 0.00, 4.60, 0.00, LAVANDERIA M2 4.78, 0.00, 4.78, 0.00, TOTAL DE AREA CUBIERTA M2 55.89, 44.52, 55.89, 44.52, ESCALERA M2 0.00, 8.39, 0.00, 8.83, ESTACIONAMIENTO M2 14.86, 14.925, 14.91, 14.825, PATIO M2 30.595, 4.78, 17.035, 4.78, TOTAL DE AREA DESCUBIERTA M2 45.455, 28.095, 31.945, 28.535, TOTAL DE AREA PRIVADA CUBIERTA Y DESCUBIERTA M2 101.345, 72.615, 87.055, 73.055, 334.85, AREA COMUN

DESPLANTE EN PLANTA BAJA M2 33.84, 24.23, 29.32, 24.39, 111.78, PROINDIVISO 30.27%, 21.68%, 26.23%, 21.82%, 100 %, FRENTE ML 12.00, FONDO ML 15.00, AREA M2 223.07, 55.89, 44.52, 55.89, 44.52. "Vivienda D" ubicada en la calle Corato, marcada con el número oficial 101-D (ciento uno guión letra "D"), en el Fraccionamiento Valle de Santa María, sector Nápoles, municipio de Pesquería, Nuevo León. La manzana de referencia se encuentra circundada por las siguientes calles: Al este calle Corato, al Sur con calle Montesilvano, al oeste con calle Atri, y al norte con calle Palmiano. La vivienda consta de sala-comedor, cocina, dos recámaras, baño y lavandería. La vivienda tiene una superficie de 44.52 m2 (cuarenta y cuatro metros cincuenta y dos centímetros cuadrados), el área escalera y vestíbulo una superficie de 8.83m2 (ocho metros ochenta y tres centímetros cuadrados), el cajón "D" una superficie de 14.925m2 (catorce metros novecientos veinticinco milímetros cuadrados), el patio descubierto 4.78m2 (cuatro metros setenta y ocho centímetros cuadrados), un total de área privada cubierta y descubierta de 73.055m2 (setenta y tres metros cincuenta y cinco milímetros cuadrados). A dicho inmueble le corresponde un proindiviso de 21.82% (veintiuno punto ochenta y dos por ciento). Medidas y colindancias de la vivienda "D" ubicada en la planta alta: AL ESTE en cinco tramos, el primero de norte a sur mide 2.35m (dos metros treinta y cinco centímetros) a colindar con área escalera y vestíbulo AP-D, el segundo hacia el este mide 96cm (noventa y seis centímetros) a colindar con área escalera y vestíbulo AP-D, el tercero hacia el sur mide 55cm (cincuenta y cinco centímetros) a colindar con área escalera y vestíbulo AP-D, el cuarto hacia el este mide 10cm (diez centímetros) a colindar con área escalera y vestíbulo AP-D y el quinto hacia el sur mide 3.135m (tres metros treinta y cinco milímetros) a colindar con vacío; AL SUR mide 8.11m (ocho metros once centímetros) a colindar con la vivienda "B", AL OESTE en tres tramos, el primero de sur a norte mide 3.185m (tres metros ciento ochenta y cinco milímetros) a colindar con patio descubierto AP-D, el segundo hacia el este mide 55cm (cincuenta y cinco centímetros) a colindar con vacío, el tercero hacia el norte mide 2.80m (dos metros ochenta centímetros) a colinda con vacío; AL NORTE en tres tramos, el primero de oeste a este mide 6.25m (seis metros veinticinco centímetros) a colindar con vacío, el segundo hacia el norte mide 5cm (cinco centímetros) a colindar con vacío, y el tercero hacia el este mide 25cm (veinticinco centímetros) a colindar con vacío y área escalera y vestíbulo AP-D. Medidas y colindancias del área escalera y vestíbulo de la vivienda "D": AL ESTE en cinco tramos, el primero de norte a sur mide 1.065m (un metro sesenta y cinco milímetros) a colindar con calle Corato, el segundo hacia el oeste mide 5.10m (cinco metros diez centímetros) a colindar con vacío, el tercero hacia el sur mide 1.60 (un metro sesenta centímetros) a colindar con vacío, el cuarto hacia el este mide 10c, (diez centímetros) a colindar con vacío, y el quinto hacia el sur mide 1.20m (un metro veinte centímetros) a colindar con vacío; AL SUR en tres tramos, el primero de este a oeste mide 10 cm (diez centímetros) a colindar vivienda "D", el segundo hacia el norte mide 55cm (cincuenta y cinco centímetros) a colindar con vivienda "D", el tercero hacia el oeste mide 96cm (noventa y seis centímetros) a colindar con vivienda "D"; AL OESTE en tres tramos, el primero de sur a norte mide 2.35m (dos metros treinta y cinco centímetros) a colindar con vivienda "D", el segundo hacia el oeste mide 10cm (diez centímetros) a colindar con vivienda "D" y el tercero hacia el norte mide 965mm (novecientos sesenta y cinco milímetros) a colindar con vacío; AL NORTE mide 6.16m (seis metros dieciséis centímetros) a colindar con lote 29 (veintinueve) Medidas y colindancias del cajón de estacionamiento "D": AL ESTE mide 2.985m (dos metros novecientos ochenta y cinco milímetros) a colindar con calle Corato; AL SUR mide 5.00m (cinco metros) a colindar con cajón "B"; AL OESTE mide 2.985m (dos metros novecientos ochenta y cinco milímetros) a colindar con vivienda "C"; AL NORTE mide 5.00m (cinco metros) a colindar con cajón "C" Medidas y colindancias del patio descubierto de la vivienda "D": AL ESTE mide 3.185m (tres metros ciento ochenta y cinco milímetros) a colindar con vivienda "D"; AL SUR mide 1.50m (un metro cincuenta centímetros) a colindar con patio descubierto AP-B; AL OESTE mide 3.185m (tres metros ciento ochenta y cinco milímetros) a colindar con vacío; AL NORTE mide 1.50m (un metro cincuenta centímetros) a colindar con vacío. EXPEDIENTE CATASTRAL 21-119-220 Bienes de Propiedad Común Área Común Desplante de vivienda en planta baja con una superficie de 111.78

m2 (ciento once metros setenta y ocho centímetros cuadrados) El lote descrito tiene como mejoras la finca marcada con el número 101-D, de la calle CORATO del REGIMEN EN CONDOMINIO DE LA MANZANA 119, FRACCIONAMIENTO VALLE DE SANTA MARIA, SECTOR NAPOLES, municipio de PESQUERÍA, NUEVO LEÓN. En la inteligencia de que los datos de registro de dicho bien inmueble son: Número 6039, Volumen 77, Libro 242, Sección Propiedad, Unidad Pesquería, de fecha 12 doce de septiembre de 2011 dos mil once. Al efecto, convóquese a postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse dos veces, una cada tres días en cualquiera de los periódicos Abc, El Porvenir, el Norte o Milenio que se editan en esta ciudad a elección del actor; en el Boletín Judicial, en los estrados de este Juzgado. Siendo el valor del bien inmueble antes mencionado, la cantidad de \$252,000.00 (doscientos cincuenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo al avalúo pericial que obra en autos, fijándose como postura legal para dicho bien la cantidad de \$168,000.00 (ciento sesenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes del valor del bien inmueble a rematar, en términos del artículo 534 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, la cual se devolverá a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, lo anterior de conformidad con el artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. En la inteligencia de que a las personas interesadas en el Remate se les proporcionarán mayores informes en la Secretaría de este Juzgado. Doy Fe.

LIC. CARLOS ALBERTO DÁVILA IRACHETA

EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

EDICTO

96891

A LAS DIEZ HORAS DIA 26 VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL 2017-DOS MIL DIECISIETE, tendrá verificativo en el local de este Tribunal, el remate en pública subasta y primera almoneda dentro de los autos del expediente número 753/2014, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Juan Ángel Ulises Salazar Tamez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Rita Guadalupe Medellín Charles, consistente en: Lote de terreno marcado con el número 45 (cuarenta y cinco), de la manzana número 8 (ocho) catastralmente número 182 (ciento ochenta y dos) del Fraccionamiento "Las Bugambilias, Primera Etapa, ubicado en el Municipio de Linares, Nuevo León, el cual tiene una superficie total de 113.90 m2 (ciento trece metros noventa dieciséis metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 6.70 (seis metros setenta centímetros), a colindar con el lote número 3 (tres), al Sur mide 6.70 (seis metros setenta centímetros) a dar frente a calle Lirio; al Oriente mide 17:00 (diecisiete metros) a colindar con el lote numero 44 (cuarenta y cuatro); y al Poniente mide 17:00 (diecisiete metros) a colindar con el lote 46 (cuarenta y seis), la manzana se encuentra circundada por las siguientes calles al Norte Calle Girasol; al Sur Calle Lirio; al Oriente Ave. Las Bugambilias; y al Poniente Azahares.- El Lote antes descrito tiene como mejoras que le pertenecen y forman parte de la finca ubicada en la calle Lirio número 105, del citado Fraccionamiento. Dicho inmueble se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este municipio, a nombre del Ciudadano Rita Guadalupe Medellín Charles bajo el número 1582, volumen 135, libro 53, Sección I propiedad, Unidad Linares, de fecha 22 veintidós de Noviembre del 2006-dos mil seis; debiendo anunciarse la misma por medio de edictos que se publicarán por 2 dos veces, uno cada 3 tres días tanto en el Boletín Judicial del Estado y el Diario El Porvenir que se edita en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, así como en la tabla de

avisos de este juzgado, en busca de postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo, o sea la cantidad de \$188,666.66 (ciento ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 M.N.), debiendo tener lugar el remate en el local de este juzgado, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar, previamente, ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento en efectivo del valor del bien, siendo esta la de \$283,000.00 (doscientos ochenta y tres mil pesos 00/100 m.n.) por lo que dicho 10% diez por ciento equivale a la cantidad de \$28,300.00 (veintiocho mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional), que sirva como base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la secretaría de éste tribunal se proporcionarán mayores informes a los interesados.- Doy fé. Linares. Nuevo León a 31 de Agosto del 2017

LIC. JOAQUIN ENRIQUE CARDONA HERNANDEZ
SECRETARIO

EDICTO

96900

Dentro de los autos del expediente judicial número 266/2017, radicado en el Juzgado Segundo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, se han dictado dos autos con fechas 27 veintisiete de Marzo y 17 diecisiete de Agosto de año 2017 dos mil diecisiete, mediante los cuales se admitió el juicio ordinario civil, promovido por Américo Gabriel Hernández Castañeda, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de Viviana Lizeth Muñoz Alcalá y Jesús Emmanuel Moreno Cepeda, en términos de los artículos 612, 614, 638 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, ordenándose emplazar a juicio a los referidos Viviana Lizeth Muñoz Alcalá y Jesús Emmanuel Moreno Cepeda, a través de edictos en virtud de haberse acreditado mediante los elementos de prueba idóneos el desconocimiento general de su domicilio, edictos los que deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial, así como en uno de los periódicos de los de mayor circulación, quedando a elección de interesado esto último, el hacer la publicación en el diario El Porvenir, en el periódico El Norte, en el periódico Milenio Diario de Monterrey o en el Diario ABC, por lo que se les emplaza por medio de edictos, para que dentro del término de 9 nueve días ocurran al local de este Juzgado a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra si para ello tuvieran excepciones legales que hacer valer. Atendiendo que la notificación hecha de esta manera surtirá sus efectos a los 10 diez días contados a partir del siguiente en que se realice la última publicación; apercibiéndose a los C.C. Viviana Lizeth Muñoz Alcalá y Jesús Emmanuel Moreno Cepeda, de que en caso de no comparecer a designar domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones, se les harán las posteriores notificaciones de carácter personal en la forma prevista por el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y documentos adjuntos a la misma, debidamente sellados y requisitados por la secretaría de este Juzgado, quedan a su disposición en la Secretaría de este recinto judicial, para los efectos legales a que haya lugar. Doy fe.

LIC. LUIS ENRIQUE FERNANDEZ TORRES
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO
CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

EDICTO

96901

En el local del Juzgado Segundo de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente número 1476/2015, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Luis Carlos Treviño González, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los

Trabajadores (INFONAVIT), en contra de Francisca Elizabeth de la Cruz García y Enrique Jaramillo García, se ha dictado un auto en fecha 17 diecisiete de Agosto de año 2017 dos mil diecisiete, en el cual se ordena de conformidad con lo dispuesto en los artículos 527, 528 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, que se proceda a la venta judicial mediante remate y subasta en primera almoneda del bien inmueble objeto de garantía hipotecaria en el presente procedimiento y consistente en: Departamento ubicado por la calle Emiliano Zapata número 7 siete marcado con el número oficio 102-A (ciento dos guion A) planta alta, con una superficie de construcción de 53.05 mts. 2 (cinco y tres metros cuadrados, cinco centímetros cuadrados) y consta de dos recámaras, sala, comedor, baño, cocina y patio (de lavado y tendido de ropa) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 6.50 mts. (seis metros cincuenta centímetros), colinda con pasillo de acceso; AL SUR mide 6.50 mts. (Seis metros cincuenta centímetros) y linda con vacío comunal; AL ESTE mide 9.15 mts (nueve metros quince centímetros lindando con el departamento número 6 seis, número oficio 104-A (ciento cuatro guion letra A) del mismo edificio, y al OESTE mide 8.15 mts (ocho metros quince centímetros) a colinda con el Departamento número 8 ocho, número oficio 100-A (cien guion letra A) del mismo edificio, hacia abajo colinda con el departamento número 3 tres, número oficio ciento dos. El inmueble mencionado en el párrafo que antecede le corresponde el cajón de estacionamiento marcado con el número 2 dos, con una superficie total de 7.50 mts. Siete metros cincuenta centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 2.50 mts. Dos metros cincuenta centímetros y colinda con la Avenida Emiliano Zapata; AL SUR mide 2.50 mts. Dos metros cincuenta centímetros, lindando con banquetta perimetral y Edificio número 127 ciento veintisiete, departamento número 3 tres, número 102 ciento dos, al Este mide 3.00 tres metros, linda con el cajón de estacionamiento número 3 tres y al OESTE mide 3.00 tres metros colindando con el cajón de estacionamiento número 1. Al inmueble antes descrito le corresponde un indiviso de 12.50% doce punto cincuenta por ciento, sobre el área total de desplanto y áreas comunes construidas sobre el Edificio, así como un indiviso de 1.786% (uno punto setecientos ochenta y seis por ciento) sobre el área común de la multicuada manzana número 45 cuarenta y cinco. En la inteligencia de que los datos de registro de dicho bien son: número 2005, volumen 127, libro 41, sección propiedad, unidad Guadalupe, de fecha 31 de octubre de 2003. Al efecto se convocan postores, mediante edictos que se publican por dos veces, uno cada tres días en el boletín judicial, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en uno de los periódicos de los de mayor circulación, quedando a elección del interesado esto último, el hacer la publicación en el diario El Porvenir, en el periódico El Norte, en el periódico Milenio Diario de Monterrey o en el Diario ABC, en términos de lo establecido por los artículos 468 y 469 de la procesal civil en cita. En términos de lo establecido por los numerales 532 y 534 del ordenamiento legal en comento, sirve como postura legal para el remate de dicho bien inmueble la cantidad de: \$184,000.00 (ciento ochenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), monto que corresponde a las dos terceras partes del precio fijado por el avalúo rendido por el perito designado por la parte actora dentro del presente juicio, el cual arroja como valor del inmueble en cuestión la suma de \$276,000.00 (doscientos setenta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional). La diligencia de remate se efectuará el próximo día 20 veinte de septiembre de 2017 dos mil diecisiete, a las 12:00 doce horas en el local de este Juzgado. Para intervenir en la diligencia de remate, los postores deberán exhibir previamente el 10% diez por ciento del valor del bien inmueble que se remata, en términos de lo establecido por el artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Al efecto la Secretaría de este Juzgado les proporcionará mayores informes a los interesados.

LIC. LUIS ENRIQUE FERNANDEZ TORRES
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO
CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

EDICTO

96905

A LA C. VERONICA LERMA ALMARAZ. Domicilio: IGNORADO. Mediante autos dictados en fecha 05 cinco de abril del año 2017 dos mil diecisiete, se ordenó dar cabal cumplimiento al proveído de fecha 10 diez de octubre del año 2016 dos mil dieciséis y por consiguiente, emplazar a la demandada VERONICA LERMA ALMARAZ por medio de edictos que deberán de ser publicados por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial, en el periódico Milenio Diario, El Porvenir o El Norte que se editan en la capital del Estado, quedando a elección de la parte actora el periódico que desee y en el Boletín Judicial, lo anterior dentro de los autos que integran el expediente judicial número 1866/2016 relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por AMERICO GABRIEL HERNANDEZ CASTAÑEDA en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de VERONICA LERMA ALMARAZ, en consecuencia y por este conducto, emplácese a la parte demandada de referencia a fin de que dentro del improrrogable término de 09 nueve días acuda al local de éste juzgado a producir su contestación y a oponer las excepciones de su intención si la tuviere, quedando a disposición de la parte reo las copias de traslado correspondientes, así como los documentos acompañados a la demanda inicial, para su debida instrucción. En la inteligencia de que la notificación hecha de esta manera, surtirá sus efectos a los diez días contados desde el día siguiente al de la última publicación, previniéndose a la parte demandada a efecto de que señale domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, apercibida de que en caso de no hacerlo así o de no comparecer a juicio, se le harán las subsecuentes notificaciones de carácter personal por medio de instructivo que se coloque en la tabla de avisos que para tal efecto se lleva en éste juzgado, en los términos del numeral 68 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a 01 de Septiembre del año 2017.

LICENCIADO MANUEL ABRAHAM PAMANES VAZQUEZ.
EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO
DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL
ESTADO

EDICTO

96957

C. DAVID ALEJANDRO y DIEGO ALBERTO de apellidos PATIÑO TERAN- DOMICILIO IGNORADO. Con fecha 12-doce de diciembre del año 2016-dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Tercero de lo Familiar, el Expediente Judicial número 2645/2016, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia promovido por Rodolfo Patiño Acevedo, ordenándose en fecha 30-treinta de agosto del año 2017-dos mil diecisiete, que se emplace a DAVID ALEJANDRO y DIEGO ALBERTO de apellidos PATIÑO TERAN, por medio de edictos que se publicarán por 3-tres veces consecutivas en el Periódico el Porvenir, Periódico Oficial y Boletín Judicial, que se editan en esta Ciudad; en la inteligencia de que los demandados cuentan con un término de 9-nueve días hábiles para que ocurran a producir su contestación si para ello tuvieren excepciones y defensas que hacer valer, aclaración hecha de que la notificación realizada en tal forma surtirá sus efectos a los 10-DIEZ días contados desde el siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría del Juzgado a disposición de la parte demandada, las copias simples de la demanda y demás documentos acompañados, para su debida instrucción. Ahora bien, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, prevéngase a la parte demandada, para que señale domicilio para el efecto de oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro, Garza García y Santa Catarina, Nuevo León y dentro del término concedido para producir su contestación, apercibido de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de la tabla de avisos que para tal efecto se lleva en este Juzgado. DOY FE.- Monterrey, Nuevo León a 6-seis de septiembre del año 2017-dos mil diecisiete.

LIC. GERARDO GUERRERO TORRES
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

EDICTO

97009

A José Luis Montelongo Montemayor. Con domicilio ignorado. En fecha 6 seis de julio de 2016 dos mil dieciséis, se admitió en este Juzgado Cuarto de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, el expediente judicial número 700/2016, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Luis Carlos Treviño González, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de José Luis Montelongo Montemayor, y mediante auto de fecha 23 veintitrés de agosto de 2017 dos mil diecisiete, se ordenó emplazar a juicio a José Luis Montelongo Montemayor, por medio de edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial, así como en cualquiera de los periódicos El Norte, El Porvenir, Milenio Diario, a elección de la parte actora, a fin de que dentro del término de 9 nueve días ocurran a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer. En la inteligencia de que el emplazamiento hecho de esta manera surtirá sus efectos diez días después contados desde el siguiente de la última publicación, lo anterior de conformidad con el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León. Asimismo, prevéngase a José Luis Montelongo Montemayor, para que dentro del término antes mencionado, señale domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, Nuevo León, apercibiéndose de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, las pendientes y de carácter personal, se le harán por medio de instructivo que para tal efecto se fijará en la tabla de avisos de este juzgado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 del código de procedimientos civiles. Doy fe. El ciudadano secretario.

LIC. JUAN OMAR GUADALUPE SEGURA ESQUIVEL
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO DE LO
CIVIL

EDICTO

97013

En fecha 22 veintidós de noviembre del año 2016 dos mil dieciséis, se admitió en este Juzgado Quinto de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, el expediente judicial número 2489/2016, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO, promovido por José Ángel Moya Martínez, en contra de Victoria Salinas Tovar tramitado ante este Juzgado Quinto de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, se ordenó mediante auto de fecha 1 primero de septiembre del año 2017 dos mil diecisiete, la publicación de un edicto por 3 tres veces consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, Boletín Judicial del Estado, así como en el periódico El Porvenir, que se edita en esta Ciudad, con el propósito de emplazarle para que dentro del término de 9 nueve días conteste lo que a sus derechos corresponda. En la inteligencia de que el emplazamiento hecho en esta forma, comenzara a surtir sus efectos a los 10 diez días contados a partir del día siguiente, al de la última publicación del edicto ordenado; Aclaración hecha de que las copias simples de la demanda y documentos acompañados quedan en la secretaría de éste Juzgado, a disposición del demandado para que se imponga de ellos. Así mismo, se apercibe a la parte reo a fin de que en los términos del artículo 68 del código procesal civil en vigor señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del presente juicio y en alguno de los municipios que se refiere dicho numeral, ya que en caso de no hacerlo así conforme al artículo 73 de ése cuerpo legal, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de los estrados de éste juzgado. Doy fe. MONTERREY,

NUEVO LEON A 6 SEIS DE SEPTIEMBRE DE 2017 DOS MIL DIECISIETE.

LICENCIADO RENE DE LEON MIRELES
SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL
PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO

EDICTO

97019

El día 30 treinta de agosto del año 2017 dos mil diecisiete, se admitió a trámite en este Juzgado Cuarto de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, el juicio sucesorio intestado a bienes de Agripina Contreras Juárez; bajo el expediente número 2321/2017, ordenándose la publicación de un edicto por una sola vez tanto en el periódico El Porvenir, así como en el Boletín Judicial que se editan en la Entidad, convocándose a los que se crean con derecho a la herencia a bienes de la de cujus, acudan a deducirlo ante esta autoridad en el término de 30 treinta días a contar desde el siguiente al de la Publicación. Do y fe.

LIC. MELIDA GUADALUPE BAZALDUA OCAÑAS
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO DE LO
FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

EDICTO

97027

DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE JUDICIAL NÚMERO 386/2017 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL POR CESAR ARGUETA SALDAÑA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE HERMINIA VARGAS LUNA Y MIGUEL YAÑEZ POLINA, RADICADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, SE HAN DICTADO DOS AUTOS CON FECHAS 8 OCHO DE MAYO Y 11 ONCE DE AGOSTO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE, LOS QUE ORDENAN LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 612, 614, 638 Y DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, ASÍ COMO EL EMPLAZAMIENTO A JUICIO A LOS CIUDADANOS HERMINIA VARGAS LUNA Y MIGUEL YAÑEZ POLINA, A TRAVÉS DE EDICTOS LOS QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN EL BOLETÍN JUDICIAL, ASÍ COMO EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, QUEDANDO A ELECCIÓN DE INTERESADO ESTE ÚLTIMO, EL HACER LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO EL PORVENIR, EN EL PERIÓDICO EL NORTE, EN EL PERIÓDICO MILENIO DIARIO DE MONTERREY, O EN EL PERIÓDICO ABC, AL HABERSE ACREDITADO MEDIANTE ELEMENTOS DE PRUEBA IDÓNEOS EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO DE DICHA PERSONA, POR LO QUE SE LE EMPLAZA, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 9 NUEVE DÍAS OCURRAN AL LOCAL DE ESTE JUZGADO A PRODUCIR SU CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA SI PARA ELLO TUVIERE EXCEPCIONES LEGALES QUE HACER VALER. EN EL ENTENDIDO DE QUE LA NOTIFICACIÓN HECHA DE ESTA MANERA, SURTIRÁ SUS EFECTOS A LOS 10 DIEZ DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL QUE SE REALICE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN; APERCIBIÉNDOSELES A LOS DEMANDADOS EN COMENTO, DE QUE EN CASO DE NO COMPARECER A DESIGNAR DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, SE LES HARÁN LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL EN LA FORMA PREVISTA POR LA ÚLTIMA PARTE DEL ARTÍCULO 73 DE LA LEGISLACIÓN PROCESAL EN COMENTO, HACIÉNDOSELES DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA MISMA, SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SELLADAS Y

REQUISITADAS QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

LIC. LUIS ENRIQUE FERNANDEZ TORRES
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO
CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO

EDICTO

97031

En fecha 1-primero de septiembre del año 2017-dos mil diecisiete, dentro de los autos del expediente judicial número 1603/2014 relativo al Juicio Sucesorio Acumulado de Intestado a bienes de Dionicio Barraza y Gloria Melinda López Rodríguez, se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez tanto en el periódico "El Porvenir, así como en el Boletín Judicial, que se editan en esta Ciudad, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la masa hereditaria, a fin de que acudan a deducir sus derechos hereditarios dentro de la presente Sucesión en un término de 30-treinta días contados, a partir del siguiente al de la publicación del edicto ordenado.- DOY FE.- Monterrey, Nuevo León a 7-siete de septiembre del año 2017-dos mil diecisiete.-

LIC. GERARDO GUERRERO TORRES
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO DE LO
FAMILIAR

EDICTO

97045

El día 17 diecisiete de octubre del año 2016 dos mil dieciséis, se admitió a trámite en este Juzgado Segundo de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, el Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de Juan de Dios Navarro Leal, bajo el expediente judicial número 2221/2016, ordenándose la publicación de un edicto por una sola vez tanto en el Periódico El Porvenir, así como en el Boletín Judicial que se editan en la Entidad, convocándose a los que se crean con derecho a la Sucesión Legítima a bienes de Juan de Dios Navarro Leal, a fin de que acudan a deducirlo ante esta Autoridad en el término de 30 treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación. DOY FE.- Guadalupe, Nuevo León a 7 siete de septiembre del año 2017 dos mil diecisiete.

LICENCIADA YAMILLET MONTES OJEDA
SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL
SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO

EDICTO

97073

En el juzgado Segundo de Juicio Civil Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, dentro de los autos del expediente judicial número 772/2013, relativo al Juicio Oral de Arrendamiento, promovido por Laura Virginia Villarreal Hinojosa, en contra de Marcelino Lozano Villarreal y Sigifredo Lozano Treviño, se ordenó proceder al remate en Pública u Subasta y Primera Almoneda del 100% cien por ciento de los derechos de propiedad que le corresponden al codemandado Marcelino Lozano Villarreal, respecto del inmueble embargado en autos, el cual consiste en: Lote de terreno marcado con el número 2 dos, de la manzana número 14 catorce, del Fraccionamiento San José de Este Municipio. Sobre dicho lote de terreno existe como mejora la finca marcada con el número 2025 dos mil veinticinco, de la Calle F. Rendón, de la ya citada Colonia. Cuyos datos de inscripción son: Inscripción 7331, Volumen 260, Libro 147, Sección I Propiedad, Unidad Monterrey, de fecha 9 nueve de agosto del año 2004 dos mil cuatro. Sirviendo como postura legal para dicho bien la cantidad de \$398,000.00 (trescientos noventa y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial, correspondiente al valor del inmueble, el cual asciende a la

cantidad de \$597,000.00 (quinientos noventa y siete mil pesos 00/100 moneda nacional), respecto al dictamen rendido por el Perito designado en autos por la parte actora, y del cual se le tuvo a la parte demandada por conforme con su dictamen. En consecuencia, convóquese a postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse dos veces, una cada tres días en el periódico El Porvenir, Boletín Judicial y en los Estrados de la Coordinación de Gestión Judicial de los Juzgados Civiles Orales del Primer Distrito Judicial del Estado. Audiencia de remate la cual tendrá verificativo el próximo día 6 seis de octubre del año 2017 dos mil diecisiete, a las 11:00 once horas, en el local de la Coordinación de la Gestión Judicial de los Juzgados de Juicio Civil Oral del Primer Distrito Judicial en el Estado. Asimismo, es de hacerse del conocimiento, de que aquella persona que desee intervenir como postor al multicitado remate deberá consignar el 10% diez por ciento de la suma que sirve como valor total del avalúo rendido en autos, mediante billete de depósito que podrá ser expedido por aquellas instituciones autorizadas por la ley, sin cuyos requisitos no serán admitidos en dicha subasta. En la inteligencia de que en la Coordinación de Gestión Judicial de los Juzgados de Juicio Civil Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, se proporcionarán mayores informes.

LICENCIADA IRENE ROCHA VELÁZQUEZ
SECRETARIO ADSCRITA A LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN
JUDICIAL DE LOS JUZGADOS DE JUICIO CIVIL Y MERCANTIL
ORAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

EDICTO

97079

A las 11:00 once horas del día 27 veintisiete de septiembre del año 2017 dos mil diecisiete, en el local de este Juzgado Segundo Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro de los autos del expediente judicial número 397/2011 relativo al juicio ordinario civil, promovido por Mónica Adriana Cepeda Oviedo, en su carácter de apoderada legal para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Óscar Gallegos Hernández y Alicia Margarita Salas Martínez, se ordenó sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en: FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 124, DE LA CALLE PAMPLONA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 33 TREINTA Y TRES DE LA MANZANA 129 CIENTO VEINTINUEVE DEL FRACCIONAMIENTO PRADERAS DE SAN JUAN EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE MIDE 6.00 MTS A COLINDAR CON EL LOTE 6; AL SURESTE MIDE 6.00 MTS A DAR FRENTE A LA CALLE PAMPLONA; AL NORESTE MIDE 15.00 MTS A COLINDAR CON EL LOTE 32 Y AL SUROESTE MIDE 15.00 MTS A COLINDAR CON EL LOTE 34.- LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NOROESTE CON CALLE VITORIA, AL SURESTE CON CALLE PAMPLONA; AL NORESTE CON CALLE VALENCIA Y AL SUROESTE CON CALLE MADRID., y cuyos datos de registro son: Inscripción Número 3187, Volumen 80, Libro 32, Sección Propiedad, Unidad de Juárez, Nuevo León, de fecha 26 veintiséis de abril del año 2007 dos mil siete. Al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse por 02-dos veces una cada tres días, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el periódico de elección de la parte actora pudiendo ser en su caso "Milenio Diario", "El Porvenir" o "El Norte". En la inteligencia de que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el segundo al tercer día siguiente, la almoneda que se ordena tendrá como base para el remate la cantidad de \$261,000.00 (doscientos sesenta y un mil pesos 00/100 Moneda Nacional), correspondiente al valor pericial arrojado por el avalúo rendido en juicio, siendo la postura legal la cantidad de \$174,000.00 (ciento setenta y cuatro mil pesos 00/100 Moneda Nacional), correspondiente a las dos terceras partes de la cantidad

anteriormente mencionada. Haciendo del conocimiento que a los interesados se les proporcionará mayor información en la Secretaría de éste Juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10% diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta y además deberán manifestar en su escrito de comparecencia la postura legal que ofrecen.- Doy fe.- EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

LIC. MANUEL ABRAHAM PÁMANES VÁZQUEZ
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO
CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL
ESTADO

EDICTO

97080

En el Juzgado Quinto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial número 634/2015, relativo al juicio ordinario civil, promovido por San Juana Zapata Vega, apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Rigoberto Mendoza Vázquez y Juana María Corpus Bazaldúa, por auto dictado el 15 quince de agosto del 2017 dos mil diecisiete, se ordenó sacar a la venta en pública subasta y primera almoneda, el siguiente bien inmueble: Finca marcada con el número 245 doscientos cuarenta y cinco, de la calle jilguero, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 48, de la manzana 20, del fraccionamiento Villas de San Francisco, ubicado en el municipio de Escobedo, Nuevo León, el cual tiene una superficie de 90.00 M2, con la siguientes medidas y colindancias: al norte mide 6.00 Mts. Y colinda con el lote 02; al sur mide 6.00 mts. Y colinda con la calle Jilguero; al Este mide 15.00 mts y colinda con el lote 47; y al Oeste mide 15.00 mts. Y colinda con el lote 49. La manzana 20 se encuentra circundada por las siguientes calles: al norte con calle loro; al sur con calle jilguero; al Este con San Francisco de Asís; al Oeste con Guacamaya. Dicho inmueble se encuentra inscrito bajo los siguientes datos: Número 4328, Volumen 88, Libro 174, Sección Propiedad, Unidad Escobedo, con fecha 3 de septiembre de 2009. irviendo como Postura Legal la cantidad de \$141,333.33 (ciento cuarenta y un mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional) que corresponde a las dos terceras partes del avalúo rendido por el perito de la parte actora, el cual asciende a la cantidad de \$212,000.00 (doscientos doce mil pesos 00/100 moneda nacional). Venta que deberá anunciarse 2-dos veces una cada tres días, fijándose edictos en la tabla de avisos de este juzgado, y tomando en consideración que el valor del citado inmueble pasa de las cincuenta cuotas, con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 468 del ordenamiento procesal en consulta, publíquense edictos en el Boletín Judicial del Estado y en uno de los periódico de mayor circulación en esta ciudad como lo son El Norte, Milenio Diario, El Porvenir o Periódico ABC. Se señalan las 13:00 trece horas del día 18 dieciocho de septiembre del 2017 dos mil diecisiete, a fin de que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de remate en comento. En la inteligencia de que a las personas interesadas en el Remate se les proporcionarán mayores informes en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose acompañar por los postores para participar en la subasta del inmueble antes mencionado, la cantidad que ampare el 10% (diez por ciento), del valor del avalúo que sirve de base para el remate, acorde a lo establecido en el artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Doy fe.

LIC. ROLANDO EDUARDO GUTIERREZ ROBLES
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO QUINTO DE LO
CIVIL

EDICTO

97081

A las 11:30 once horas con treinta minutos del día 29 veintinueve de Septiembre del año 2017 dos mil diecisiete, en el local de este Juzgado Segundo Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro de los autos del expediente judicial número 1050/2016 relativo al juicio ordinario civil, promovido por Sergio Luis Espitia Estrada, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Cynthia Guadalupe García Hernández, se ordenó sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 53 CINCUENTA Y TRES DE LA MANZANA NÚMERO 94 DEL FRACCIONAMIENTO PRADERAS DE SAN JUAN, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90.00 M2 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 6.00 SEIS METROS A DAR FRENTE A LA CALLE CARTAGENA; AL SUR 6.00 METROS A COLINDAR CON EL LOTE 74 SETENTA Y CUATRO; AL ORIENTE MIDE 15.00 METROS A COLINDAR CON EL LOTE 52 CINCUENTA Y DOS; Y AL PONIENTE MIDE 15.00 METROS A COLINDAR CON EL LOTE 54 CINCUENTA Y CUATRO. LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORTE CARTAGENA; AL SUR ALMERÍA; AL ORIENTE ANILLO PERIFÉRICO, Y AL PONIENTE BARCELONA. DICHO INMUEBLE TIENE COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 149 CIENTO CUARENTA Y NUEVE DE LA CALLE CARTAGENA DEL CITADO FRACCIONAMIENTO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, y cuyos datos de registro son: Inscripción Número 5036, Volumen 82, Libro 51, Sección Propiedad, Unidad de Juárez, Nuevo León, de fecha 22 veintidós de Mayo del año 2009 dos mil nueve. Al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse por 02-dos veces una cada tres días, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el periódico de elección de la parte actora pudiendo ser en su caso "Milenio Diario", "El Porvenir" o "El Norte". En la inteligencia de que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el segundo al tercer día siguiente, la almoneda que se ordena tendrá como base para el remate la cantidad de \$247,000.00 (doscientos cuarenta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional), correspondiente al valor pericial arrojado por el avalúo rendido en juicio, siendo la postura legal la cantidad de \$164,666.66 (ciento sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes de la cantidad anteriormente mencionada. Haciendo del conocimiento que a los interesados se les proporcionara mayor información en la Secretaría de éste Juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10% diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta y además deberán manifestar en su escrito de comparecencia la postura legal que ofrecen.- Doy fe.- EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

LIC. MANUEL ABRAHAM PÁMANES VÁZQUEZ
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO
CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL
ESTADO

EDICTO

97082

Mediante auto dictado en fecha 29 veintinueve de Agosto del año 2017 dos mil diecisiete, se ordenó dar cumplimiento al proveído dictado en fecha 08 ocho de Mayo del año en curso, y por consiguiente, emplazar a la codemandada Rosalía Maza Carmona, por medio de edictos que deberán de ser publicados por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial, en el periódico de elección de la parte actora pudiendo ser en su caso "Milenio Diario", "El Porvenir" o "El Norte", y en el Boletín Judicial, lo anterior dentro de los autos que

integran el expediente judicial número 641/2017 relativo al juicio ordinario civil promovido por Mónica Adriana Cepeda Oviedo, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Rosalía Maza Carmona y Alejandro Velázquez López, en consecuencia y por este conducto, emplácese a la codemandada de referencia, a fin de que dentro del improrrogable término de 09 nueve días acuda al local de éste juzgado a producir su contestación y a oponer las excepciones de su intención, si las tuviere, quedando a disposición de la parte demandada de referencia, las copias de traslado correspondientes, así como los documentos acompañados a la demanda inicial, para su debida instrucción. En la inteligencia de que la notificación hecha de esta manera, surtirá sus efectos a los 10 diez días contados desde el día siguiente al de la última publicación, previéndose a la codemandada Rosalía Maza Carmona, a efecto de que señale domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio, es decir Cadereyta Jiménez, Nuevo León, apercibida de que en caso de no hacerlo así, o de no comparece a juicio, se le harán las subsecuentes notificaciones de carácter personal por medio de instructivo que se coloque en la tabla de avisos que para tal efecto se lleva en éste juzgado, en los términos del numeral 68 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a 08 de Septiembre del año 2017. EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADO MANUEL ABRAHAM PÁMANES VÁZQUEZ
EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO
DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL
ESTADO

EDICTO

97083

A las 12:00 doce horas del día 27 veintisiete de Septiembre del año 2017 dos mil diecisiete, en el local de este Juzgado Segundo Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro de los autos del expediente judicial número 1049/2016 relativo al juicio ordinario civil, promovido por Sergio Luis Espitia Estrada, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Herón Torres Rodríguez, se ordenó sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en: FINCA MARCADA CON EL NUMERO 507 QUINIENTOS SIETE DE LA CALLE HIGUERAS DEL FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL SOL 4º CUARTO SECTOR PRIMERA ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN LA CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE NUMERO 01 UNO DE LA MANZANA NUMERO 191, CIENTO NOVENTA Y UNO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 96.54 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 15.87 METROS Y COLINDA CON LA CALLE HIDALGO, AL SUR MIDE 14.67 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 02; AL ORIENTE MIDE 4.32 METROS Y DA FRENTE CON LA CALLE HIGUERAS, MAS UN OCHAVO QUE MIDE 2.77 MTS FORMADO ENTRE LAS CALLES DE HIGUERAS E HIDALGO; AL PONIENTE MIDE 6.00 MTS Y COLINDA CON EL LOTE 43. LA MANZANA NUMERO 191 CIENTO NOVENTA Y UNO SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORTE CON LA CALLE HIDALGO; AL SUR CON PABLO A DE LA GARZA; AL ORIENTE CON CALLE HIGUERAS; Y AL PONIENTE COAHUILA, y cuyos datos de registro son: Inscripción Número 3170, Volumen 83, Libro 32, Sección Propiedad, Unidad de Juárez, Nuevo León, de fecha 26 veintiséis de Abril del año 2010 dos mil diez. Al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse por 02-dos veces una cada tres días, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el periódico de elección de la parte actora pudiendo ser en su caso "Milenio Diario", "El Porvenir" o "El Norte". En la inteligencia de que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el segundo al tercer día

siguiente, la almoneda que se ordena tendrá como base para el remate la cantidad de \$397,000.00 (trescientos noventa y siete mil pesos 00/100 Moneda Nacional), correspondiente al valor pericial arrojado por el avalúo rendido en juicio, siendo la postura legal la cantidad de \$264,666.66 (doscientos sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 Moneda Nacional), correspondiente a las dos terceras partes de la cantidad anteriormente mencionada. Haciendo del conocimiento que a los interesados se les proporcionara mayor información en la Secretaría de éste Juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10% diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta y además deberán manifestar en su escrito de comparecencia la postura legal que ofrecen.- Doy fe.- EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

LIC. MANUEL ABRAHAM PÁMANES VÁZQUEZ
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO
CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL
ESTADO

EDICTO

97085

A las 12:00 doce horas del día 25 veinticinco de septiembre del año 2017 dos mil diecisiete, en el local de este Juzgado Segundo Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro de los autos del expediente judicial número 943/2014 relativo al juicio ordinario civil, promovido por Sergio Luis Espitia Estrada, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Alejandro Martínez García y Susana Mayela Gutiérrez Cisneros, se ordenó sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 21 VEINTIUNO, DE LA MANZANA NUMERO 238 DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO, DEL FRACCIONAMIENTO FUENTES DE JUÁREZ TERCER SECTOR, SEGUNDA ETAPA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90.00 M2, NOVENTA METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORESTE MIDE 15.00 QUINCE METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 20 VEINTE, AL SUROESTE MIDE 15.00 QUINCE METROS Y COLINDA CON LOTE 22 VEINTIDÓS; AL SURESTE MIDE 6.00 SEIS METROS CON CALLE FUENTE DE CAPITEL; AL NOROESTE MIDE 6.00 SEIS METROS CON LÍMITE DE FRACCIONAMIENTO. DICHA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORESTE CON FUENTE ANILLADA, AL SUROESTE CON FUENTE COMPUESTA; AL SURESTE CON FUENTE DE CAPITEL; AL NOROESTE CON LÍMITE DE FRACCIONAMIENTO. SOBRE EL INMUEBLE ANTERIORMENTE DESCRITO SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 824 OCHOCIENTOS VEINTICUATRO DE LA CALLE FUENTE DE CAPITEL DE DICHO FRACCIONAMIENTO., y cuyos datos de registro son: Inscripción Número 6289, Volumen 79, Libro 63, Sección Propiedad, Unidad de Juárez, Nuevo León, de fecha 26 veintiséis de julio del año 2006 dos mil seis. Al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse por 02-dos veces una cada tres días, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el periódico de elección de la parte actora pudiendo ser en su caso "Milenio Diario", "El Porvenir" o "El Norte". En la inteligencia de que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el segundo al tercer día siguiente, la almoneda que se ordena tendrá como base para el remate la cantidad de \$247,000.00 (doscientos cuarenta y siete mil pesos 00/100 Moneda Nacional), correspondiente al valor pericial arrojado por el avalúo rendido en juicio, siendo la postura legal la cantidad de \$164,666.66 (ciento sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 Moneda

Nacional), correspondiente a las dos terceras partes de la cantidad anteriormente mencionada. Haciendo del conocimiento que a los interesados se les proporcionara mayor información en la Secretaría de éste Juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10% diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta y además deberán manifestar en su escrito de comparecencia la postura legal que ofrecen.- Doy fe.- EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

LIC. MANUEL ABRAHAM PÁMANES VÁZQUEZ
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO
CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL
ESTADO